

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

REF. ORDINARIO DE LUZ MARINA MUÑOZ LÓPEZ
VS. MARÍA PIEDAD MARTÍNEZ GALEANO
LITISCONSORTE: EDGAR FRANCO RUIZ
RADICACIÓN: 760013105 008 2016 00033 01

AUTO NÚMERO 516

Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado dentro del proceso de la referencia, tal como lo dispone el artículo 15 del D.L. 806 de 2020, señálese el día **VIERNES CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para proferir sentencia escrita dentro del proceso de la referencia, la cual se notificará y publicará con su inserción en la página web de la Rama Judicial en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-008-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/36> (STL-3014-2021).

RECONOCER personería a la abogada VANESA GARCÍA TORO, identificada con la cedula de ciudadanía 1.130.622.068 y portadora de la T.P. 205.604 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial sustituta de la demandante, en los términos del memorial poder de sustitución a ella otorgado.

NOTIFÍQUESE por ESTADOS ELECTRÓNICOS Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

MÓNICA TERESA HIDALGO OVIEDO
MAGISTRADA PONENTE

Firmado Por:

Monica Teresa Hidalgo Oviedo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 008 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b240c8dcd8ebd40e97d2fe5a38890217781aef109c6f092870faf6dbef8af21b

Documento generado en 31/05/2022 01:38:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**